

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que esta demanda se inadmitió por auto del 12 de enero de 2021, providencia notificada por estado el 13 de enero. El término de 5 días concedido a la parte demandante para cumplir los requisitos exigidos, venció el 20 de enero de 2021 sin que se haya allegado escrito de cumplimiento. A Despacho.

Andes, 22 de enero de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintidós de enero de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00135 00
Proceso	VERBAL
Demandante	MARIA GENOVEVA LONDOÑO
Demandado	LUIS FERNANDO ACEVEDO HURTADO GLORIA ACEVEDO HURTADO PATRICIA ACEVEDO HURTADO MARIA ISABEL ACEVEDO HURTADO INES PIEDAD HURTADO DUQUE FRANCISCO JAVIER ACEVEDO LONDOÑO Y PAULA ANDREA ACEVEDO EN CALIDAD DE HEREDEROS DEL CAUSANTE FABIO ANTONIO ACEVEDO ARBOLEDA Y HEREDEROS INDETERMINADOS
Asunto	RECHAZA DEMANDA
Auto Interlocutorio	20

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término legal otorgado a la parte demandante para subsanar los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión del 12 de enero de 2021, dentro del cual no dio cumplimiento, conforme lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso y sin más consideraciones, se procede al rechazo de la demanda.

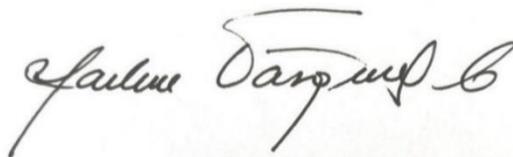
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Andes,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL instaurada por MARIA GENOVEVA LONDOÑO TANGARIFE en contra de LUIS FERNANDO ACEVEDO HURTADO, GLORIA ACEVEDO HURTADO, PATRICIA ACEVEDO HURTADO, MARIA ISABEL ACEVEDO HURTADO, INES PIEDAD HURTADO DUQUE, FRANCISCO JAVIER ACEVEDO LONDOÑO y PAULA ANDREA ACEVEDO, en calidad de herederos del causante FABIO ANTONIO ACEVEDO ARBOLEDA y HEREDEROS INDETERMINADOS de este, por las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

Juez

*Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491
del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del
Derecho.*

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 9

Hoy 25 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria